

EXTRACTO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2021.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 2021.

II.- INFORME DE DESPLAZAMIENTOS DE MIEMBROS DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de los desplazamientos efectuados por los miembros del equipo de Gobierno, en el mes de julio del año en curso.

III.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN EL MES DE JUNIO DE 2021.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia en el mes de junio de 2021.

IV.- CONOCIMIENTO DEL RESULTADO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2021, se aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Sometido a información pública el expediente de aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 106 de fecha 7 de junio de 2021, para que los interesados pudieran presentar reclamaciones durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación, contados desde el día 8 de junio de 2021 al 28 de junio de 2021, ambos inclusive, no se ha presentado ninguna reclamación, considerándose aprobada definitivamente la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, previo conocimiento de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, se da por enterado de la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

V.-CONOCIMIENTO DEL RESULTADO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 8/2021, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

De conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), aprobada inicialmente la modificación de créditos, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Habiendo sido expuesta inicialmente al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 103, de fecha 2 de junio de 2021, durante 15 días hábiles, cuyo plazo finalizó el día 24 de junio, no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo.

El Ayuntamiento Pleno, previo conocimiento de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, se da por enterado de la aprobación definitiva de la modificación de créditos núm 8/2021, en la modalidad de Suplemento de Crédito por importe de 1.357.075,68 €.

VI.- CONOCIMIENTO DEL RESULTADO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 9/2021, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

De conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), aprobada inicialmente la modificación de créditos, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Habiendo sido expuesta inicialmente al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 103, de fecha 2 de junio de 2021, durante 15 días hábiles, cuyo plazo finalizó el día 24 de junio, no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo.

El Ayuntamiento Pleno, previo conocimiento de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, se da por enterado de la aprobación definitiva de la modificación de créditos núm 9/2021, en la modalidad de Crédito Extraordinario por importe de 4.615.029,76 €.

VII.- CONOCIMIENTO DEL RESULTADO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 10/2021, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

De conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), aprobada inicialmente la modificación de créditos, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Habiendo sido expuesta inicialmente al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 103, de fecha 2 de junio de 2021, durante 15 días hábiles, cuyo plazo finalizó el día 24 de junio, no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo.

El Ayuntamiento Pleno, previo conocimiento de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, se da por enterado de la aprobación definitiva de la modificación de créditos núm 10/2021, en la modalidad de Crédito Extraordinario por importe de 351.847,66 €.

VIII.- CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

En relación a la gestión del Servicio Provincial de Recaudación, correspondiente al ejercicio 2020, cuyo resumen obra en el expediente: Cuenta General de Gestión Ejecutiva, Cuenta Fraccionamientos Voluntaria, Cuenta Suspensiones y Cuenta Liquidaciones de ingresos voluntaria, así como el informe de la Tesorería Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, previo conocimiento de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, se da por enterado de la gestión del Servicio Provincial de Recaudación del ejercicio 2020.

IX.-ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON CAMBIO DE FECHA DE CELEBRACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO.

El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, por unanimidad, acuerda:

-Cambiar la fecha de celebración del Pleno Ordinario correspondiente al mes de agosto, previsto para el día 18 de agosto de 2021, al día 23 de agosto de 2021.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

X.-ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DEL CEIP “ALMIRANTE TOPETE” Y DEL CEIP “FÉLIX GRANDE”.

Resultando:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2019, adoptó el acuerdo de nombrar como Representante de la Corporación en el Consejo Escolar del CEIP “Félix Grande” de Tomelloso, al Concejal D. José Andújar Mencinas.

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo de nombrar como Representante de la Corporación en el Consejo Escolar del CEIP “Almirante Topete” de Tomelloso, al Concejal D. Luis Miguel Valero Benito.

Vista la solicitud de los Sres. Concejales, Andújar Mencinas y Valero Benito.

El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, por unanimidad, acuerda:

- Modificación de nombramiento de Representantes de la Corporación en los Consejos Escolares del CEIP “Almirante Topete” y del CEIP “Félix Grande” de Tomelloso, quedando como sigue:

- Representante de la Corporación en CEIP ALMIRANTE TOPETE: D. José Andújar Mencinas.
- Representante de la Corporación en CEIP FÉLIX GRANDE: D. Luis Miguel Valero Benito.

XI.-ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON PROPUESTA SOBRE EL APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.

El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, por unanimidad, acuerda:

1.- Mostrar el apoyo institucional de esta Corporación a todas las entidades deportivas y empresas de ámbito de la actividad física y deporte de nuestra localidad, impulsando medidas tales como:

- a) Nueva convocatoria de ayudas a pymes y autónomos para poder atenuar el impacto de la pandemia en los negocios profesionales del sector.
- b) Continuar con el incremento económico a las subvenciones a clubes deportivos.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

- c) Continuar con el reconocimiento y apoyo económico a los deportistas más destacados de la localidad, mediante las ayudas a deportistas de élite.
- d) Seguir apostando por el fomento del deporte en edad escolar, consolidando programas como el Multideporte, Deportes Innovadores y la Comisión de Deporte en Edad Escolar.
- e) Continuar con el impulso de la actividad física y el deporte en la calle, dado el impacto positivo en términos económicos, hosteleros, comerciales, de imagen de ciudad y del propio fomento de la actividad física y deporte, con programas como el Non-Stop, así como todas aquellas carreras, campeonatos, exhibiciones, competiciones o eventos cuya celebración pueda tener encaje en zonas urbanas.
- f) Seguir trabajando por una Gala del Deporte que sea representativa de la actividad física y deporte de la ciudad, tanto desde el ámbito público como desde el ámbito privado.
- g) Continuar con la proyección de la actividad física y deporte para mayores, consolidando eventos específicos como la Olimpiada de Mayores.
- h) Seguir apostando por nuevas inversiones en infraestructuras deportivas para mejorar la práctica de la calidad de la actividad física y el deporte, el espectro de disciplinas practicables, así como para posicionar a Tomelloso como candidato potencial para albergar eventos relevantes en el panorama provincial, regional y nacional.

2.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a la adopción de las siguientes medidas:

- a) Creación de una mesa de trabajo de expertos, para el análisis de la regulación del ejercicio profesional de la actividad física y el deporte.
- b) Reconocer que la prestación de servicios de educación física, actividad física y deporte, a cargo de profesionales y técnicos cualificados, es una actividad esencial en el marco de la declaración del estado de alarma como consecuencia de una emergencia sanitaria.

3.- Instar al Gobierno de España a reducir el tipo impositivo aplicable en el Impuesto sobre el Valor Añadido, del 21% al 10% en los servicios de actividad física y deportiva vinculada a la salud, al menos en situación de pandemia

XII.-ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON CESIÓN EN USO, GRATUITAMENTE, A LA FUNDACIÓN CADISLA, DE SOLAR DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITO EN CALLE LUIS QUIRÓS, N.º 6.

Incoado expediente para la cesión en uso, gratuitamente, a la Fundación CADISLA, de solar de titularidad municipal sito en la calle Luis Quirós, nº 6 para desarrollar un proyecto de reciclado de mobiliario y su transformación en mobiliario para viviendas sociales y similares, y

Teniendo en cuenta que:

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

1.- Por acuerdo plenario de fecha 28/04/2021, se acordó incoar expediente para la cesión en uso, gratuitamente, de solar sito en Calle Luís Quirós, 6, a Fundación CADISLA para desarrollar un proyecto de reciclado de mobiliario y su transformación en mobiliario para viviendas sociales y similares.

2.- Dicha cesión es de interés social y su finalidad redunda en beneficio de los habitantes del término municipal.

3.- Sometido el expediente a información pública por plazo de 20 días, no se ha presentado dentro del plazo correspondiente ninguna reclamación.

4.- En el expediente se acredita el cumplimiento de los trámites reglamentarios.

Emitido informe de Secretaría sobre legislación aplicable.

El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Modelo de Ciudad, por unanimidad, acuerda:

1.- Ceder en uso, gratuitamente, a la Fundación CADISLA, de solar de titularidad municipal sito en la calle Luis Quirós, nº 6 para desarrollar un proyecto de reciclado de mobiliario y su transformación en mobiliario para viviendas sociales y similares, con una superficie de 258,50 m2, referencia catastral 8655343VJ9385N0001LA, con los linderos e inscripción que se expresan a continuación:

Frente: C/ Luís Quirós, 6

Fondo: Ref. catastral: 8655336 – 8655337 Mª Soledad y Mª Rosario Moreno
Olmedo

Derecha: Ref. catastral: 8655317 José Vicente Cepeda Marquina

Izquierda: Finca registral nº 54.307

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tomelloso; Tomo: 3.015; Libro: 706; Folio: 7;
Finca nº 54.306; Inscripción: 2ª de fecha 15/07/2015

2.- La cesión en uso, gratuitamente, del edificio, se efectúa en las siguientes condiciones:

a) Que los fines para los cuales se otorga se cumplan en el plazo máximo de cinco años.

b) Que su destino se mantenga durante los treinta años siguientes.

Transcurridos dichos plazos sin que se hubieran cumplido las condiciones citadas, el bien revertirá automáticamente a la Corporación, con sus pertenencias y accesiones.

3.- El plazo de duración de la cesión en uso será de 30 años, prorrogables, en su caso, de mutuo acuerdo expreso, por las partes.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

4.- Dar cuenta del expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

5.- Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos que se precisen a estos efectos.

XIII.- APROBACIÓN, INICIAL, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 16/2021, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 145.000,00 EUROS.

Existiendo la necesidad de financiar gastos para los que, actualmente, no existe financiación, y visto el Informe de la Intervención de Fondos, de fecha 9 de julio de 2021.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por dieciocho votos a favor de la Sra. Alcaldesa y de los Sres/as Concejales/as de los grupos municipales Socialista, Popular y Ciudadanos-Tomelloso(Cs) y dos abstenciones de los Sres. Concejales del grupo municipal VOX, acuerda:

- La aprobación inicial del expediente de Modificación de créditos núm. 16/2021, en la modalidad de Suplemento de Crédito, para financiar el gasto que a continuación se detalla:

Suplementos de Crédito

Partida	Denominación	Importe
432-226.12	Actividades Promoción Turística	45.000,00 €
433-226.11	Gastos Actividades Promoción Económica	40.000,00 €
32303-48100	Convenio UNED	60.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS		145.000,00 €

Financiación

Partida	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	145.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN		145.000,00 €

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.